

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37712** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 334/2017, NIG n.º 20.05.2-17/005423, por auto de 6/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bezaore, S.L., con CIF B20923066, con domicilio en calle Koldo Elizalde, n.º 1, bajo - Bergara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergara (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Agustín Castro Alonso, con domicilio postal: Calle Oquendo, 13, 3.º, 20004 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: bezaore@viaconcursal.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/San Sebastián, 6 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044601-1